

Ayuntamiento del P. de la Antigua de Salbasano a trece de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis de Setiembre, bajo la presidencia de los Señores D. Juan Bautista de Amerola y D. Pedro de Gorrachatogui se juntaron y congregaron en cuerpo de comunidad y segun lo tienen de costumbre D. Pedro Vitoriano de Deateano, D. Bartolomé de Zamalloa, D. Pedro Ant. de Zamalloa, D. Ramon de Zamacoa, D. Manuel de Ealo, D. José de Palencia menor, D. Estevan de Garrahechea, D. Sr. Antonio de Abasolo, D. Sr. Ant. de Añaburu, D. Sr. Juan Bautista de Echevarria, D. Tomas de Laxinaga, D. Sr. José Ant. de Triarte, D. Sr. Franco de Zamalloa, D. Sr. Andres de Ojanguien, D. Sr. Juan Bautista de Azana, D. Sr. José Sandarias, D. Sr. Andres de Larregui y otros muchos todos vecinos y propietarios de esta Antigua que componen el Ayuntamiento general, cuyos nombres y apellidos se omiten en obsequio de la brevedad, quienes estando así juntos y congregados prestando voz y caucion por los ausentes, enfermos y demas que no concurren, por testimonio de mi el C. su Secretario pasaron a decretar lo siguiente.

En tal estado se levanto la sesion sin haverse acordado cosa alguna, firmando varios de los concurrentes y en fe yo el Escribano.

Juan José de Amerola
 Pedro de Gorrachatogui
 Sr. Ramon de M. Enacoz
 Sr. Andres de Larregui

Ante mi
 Juan M. de Triarte

Ayuntamiento del P. de la Antigua de Salbasano a veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis, bajo la presidencia de los Señores D. Juan Bautista de Amerola y D. Pedro de Gorrachatogui se juntaron y congregaron en cuerpo de comunidad y segun lo tienen de costumbre D. Sr. Cuervo de Castillo, D. Sr. Cuervo de Eizaga, D. Sr. Pedro de Deateano, D. Sr. Sebastian de Larraquin, D. Sr. Bartolomé de Eguizabal, D. Sr. M. de Guileon, D. Sr. Juan Bautista de Lamen, D. Sr. Pedro Ant. de Imaldi, D. Sr. José de Sandarias, D. Sr. Julian de Ulea, D. Sr. Andres de Larregui y otros muchos todos vecinos y propietarios de esta Antigua cuyos nombres y apellidos se omiten en obsequio de la brevedad; y estando así juntos y congregados por ante mi el Secretario interinamente nombrado por este Ayuntamiento pasaron a tratar y decretar lo siguiente.

Se acordo que a los Señores D. Sr. Juan Bautista de Amerola y D. Sr. Pedro de Gorrachatogui se les comisiona afin de que tomen una lista de la cochera de trigo que ha habido en este presente año de mil ochocientos cuarenta y seis en todo el vecindario de este pueblo, para luego en vista de esto, disponer de modo de tanto o cuanto se les ha de exigir a cada cosechero para la sustentacion del Culto Divino y Clero; y para este efecto nombraron de amancebros para que ayuden a tomar esta lista por la parte de arriba a D. Sr. Juan Bautista de Ealo y por la de abajo a D. Sr. M. de